

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00619-00

Como quiera que la abogada Sandra Patricia Mendoza justificó la no aceptación del cargo, se dispone su relevo para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Óscar Javier Martínez Correa identificado con la cédula de ciudadanía 80.282.282 y tarjeta profesional No. 208.392 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico notificacionlitigios@pgplegal.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez